



La Constitución contra las dictaduras

No quiero referirme a la historia política de la dictadura sino a su historia jurídica que es bien interesante. Por extraño que parezca, la dictadura no es una rápida y pasajera golondrina en la historia del derecho, sino su contracara. Irónicamente, se trata del Señor Jekyll amartelado con el Doctor Hyde. En efecto, la ancestral figura jurídica de la dictadura se basa en el hecho de que es necesaria, legítima y legal.

Tiene rancia estirpe en el derecho romano que todavía sigue siendo básico en los currículos de las facultades de Derecho, en los recintos legisladores y en los palacios ejecutivos. Se inventó la figura jurídica de la dictadura para la anormalidad. Así, por ejemplo, el dictador romano era transitorio y excepcionalmente "comisariado" para recomponer la normalidad; para que no se mancharan la túnica y la dignidad del César dictador, se delegaba en "otros" la tarea "sucia" de ser anormal o de asumir las responsabilidades de lo que hoy se llaman "efectos colaterales" o falsos positivos. Se decía, por ejemplo, que se interrumpía con irrupciones para poder repetir. Para eso se inventaron los comisarios y los scheriff.

En los inicios, la dictadura no era aplicable en la ciudad, pero sí en las provincias. No era asunto de citadinos, pero sí de provincianos, por ejemplo de "chulavitas". Es decir, en el centro de la *civitas* romana era inimaginable porque hería la sensibilidad ilustrada de los ciudadanos, pero en la Roma imperial de fronteras era asunto normal, porque una cosa es gobernar en el palacio o en la casa y otra cosa hacerlo en las fronteras donde la estabilidad depende más de los guerreros que de los juristas. No era lo mismo gobernar bárbaros que ciudadanos. Pero, por paradójico que parezca, resultó siendo lo mismo.

Por implosión, terminaron perdiendo los juristas romanos y los Césares, porque la interrupción y la irrupción se volvieron repetitivas. Los césares terminaron siendo cesaristas y después neronianos. Lo excepcional se convirtió en regla. Gran parte de la debacle de la Roma imperial se debe a que los anormales fronterizos terminaron gobernando a Roma. Es decir, Roma terminó siendo anormal. ¿Acaso recordamos aún que Atila gobernó a Roma desde las fronteras que hoy son Suizas en las provincias urganas, glaronesas, lepontinas, valaisanas y peninas, y que es muy posible que hubiera orinado en el Rio Sesia?

Amén de muchos ejemplos de dictadores como los viejos conocidos, los recientes noveles y la pléyade de los clásicos latinoamericanos, que terminaron siendo famosos, más en la literatura que en la política, y más reconocidos por sus excentricidades que por sus crueldades, quiero traer a memoria que aquí y acullá se sigue defendiendo la idea de que el benemérito e inmaculado prócer de la patria española y no siempre bien reconocido como "arcángel de las huestes de la divina providencia", Franco, como el que más, sólo fue un dictador en el sentido romano del término jurídico porque interrumpió la democracia para purificarla, beatificarla y salvarla por Opus Dei. Fue la única diferencia con los bárbaros Hitler y Stalin, que hicieron lo mismo, pero sin Dios en el medio.

Esa es la prehistoria de nuestros estados de excepción y de su versión más sofisticada que son los estados de opinión.

Y todo este preámbulo para decir que nos convoca la defensa de la normalidad jurídica contra la excepcionalidad política, porque el sencillo acto de celebrar años de una Constitución es como refrendar la normalidad jurídica, pero reconociendo que lo anormal está en uno y al frente y siempre es posible.

Lo que deberíamos celebrar es que la cultura constitucional de los últimos veinte años nos enseñó a muchos que los enemigos de una





ISBN 0124-0854

Nº 179 Agosto de 2011

Constitución no están sólo en la ilegalidad sino, casi que definitivamente, en la legalidad y que contra esa espuria realidad sólo queda refrendar la legalidad. Lo peor que nos podría pasar es que la ética nulista se vuelva natural y que no distinguiéramos entre el Señor Jekill y el Doctor Hyde.

Fabio Humberto Giraldo Jiménez es profesor titular y director de los Posgrados de la Universidad de Antioquia.

La Agenda Cultural Alma Máter invita cordialmente a sus lectores a participar en la programación académica y cultural programada para el mes de agosto